



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 14 – Poblado

### Tabla de contenido

1. Introducción.....	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia .....	3
3. Marco Normativo .....	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023.....	9
5. Objetivos del PLSC .....	11
6. Información sobre la comuna .....	12
7. Equipamiento y oferta Institucional.....	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 14 – Poblado .....	16
9. Formulación de Estrategias PLSC .....	29
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC.....	31

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





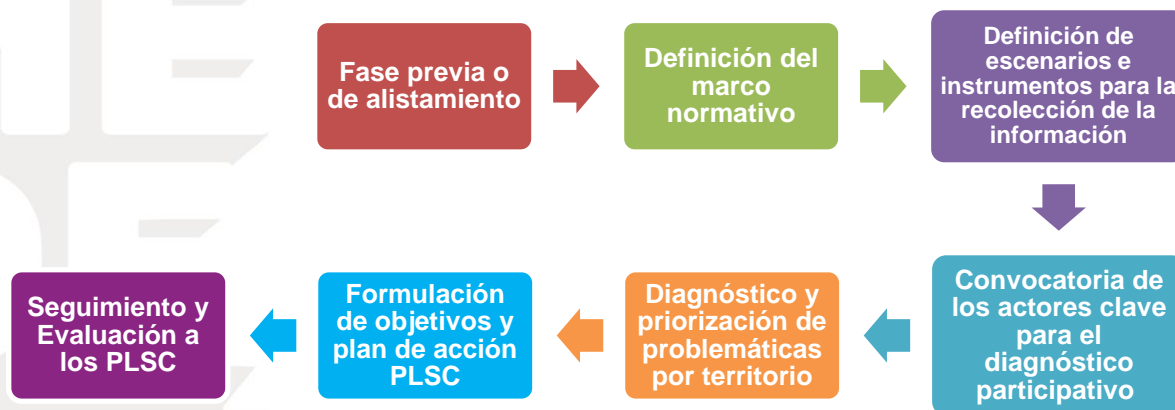
Alcaldía de Medellín

## 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación buscó contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, su rol en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### 2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios





## Alcaldía de Medellín

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de





## Alcaldía de Medellín

la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de nuevos liderazgos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





## Alcaldía de Medellín

### 2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas del PISCC.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos para realizar una adecuada evaluación y seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, los planes de acción de los PLSC, los serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.



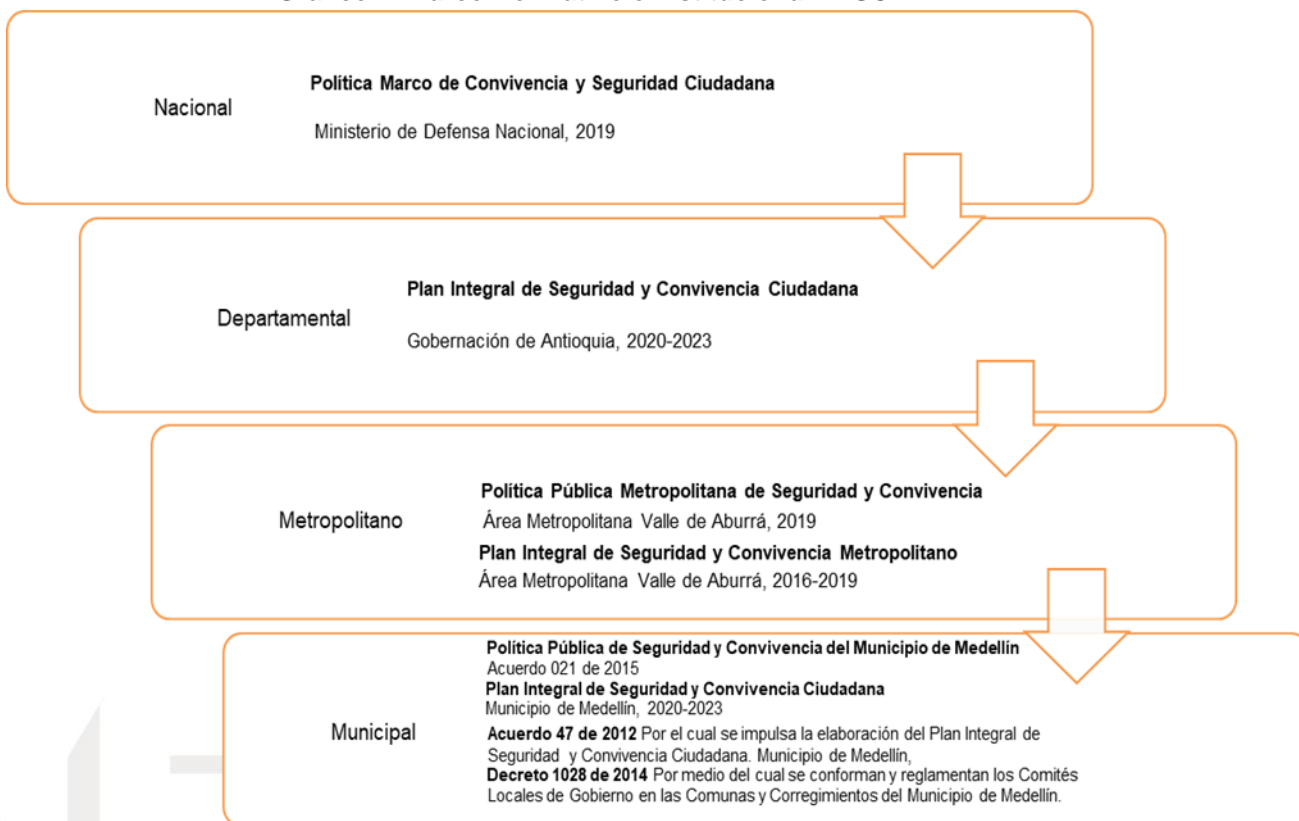




## Alcaldía de Medellín

### 3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Construcción: Equipo Formador PISCC.

### 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos,





## Alcaldía de Medellín

delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
<b>D2</b>	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
<b>D3</b>	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas





## Alcaldía de Medellín

<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
<b>D6</b>	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-

### PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>D3</b>	Crimen Organizado
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
<b>D6</b>	Violencias asociadas a NNAJ
<b>D2</b>	Hurtos

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>Línea 1</b>	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
<b>Línea 2</b>	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
<b>Línea 3</b>	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
<b>Línea 4</b>	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
<b>Línea 5</b>	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
<b>Línea 6</b>	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 14 Poblado.





## Alcaldía de Medellín

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 14 Poblado a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 14 Poblado.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 14 Poblado.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 14 Poblado.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 14 Poblado.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 14 Poblado.

### 6. Información sobre la comuna

La Comuna 14 Poblado limita al norte con las comunas 9 Buenos Aires y 10 La Candelaria, al oriente con el corregimiento de Santa Elena, al suroriente con el municipio de Envigado y al occidente con la Comuna 15 Guayabal. En lo que respecta a sus barrios, el Poblado cuenta con 23, los cuales son: El Guamal, Barrio Colombia, Villa Carlota, Castropol, Lalinde, Las Lomas n.º 1, Las Lomas n.º 2, Altos del Poblado, El Tesoro, Los Naranjos, Los Balsos n.º 1, San Lucas, El Diamante n.º 2, El Castillo, Los Balsos n.º 2, Alejandría, La Florida, El Poblado, Manila, Astorga, Patio Bonito, La Aguacatala y Santa María de Los Ángeles.

En cuanto a sus características poblacionales, la Comuna 14 Poblado cuenta aproximadamente con 134873 habitantes, de los cuales 60776 son hombres y





## Alcaldía de Medellín

74097 son mujeres. Las vías principales de la comuna son Las avenidas Las Vegas y El Poblado-Envigado, y las transversales Superior e Inferior. En dirección oriente-occidente las calles 10, 14, 5 Sur y la Loma de los Balsos. Las conexiones con el occidente de la ciudad se dan a través de puentes sobre el Río Medellín en las calles 37, 29, 10, 12 y 4 sur. Respecto a equipamientos de salud se cuenta con el Hospital Infantil Clínica Noel, la Clínica El Rosario, Clofán, Clínica Las Vegas, Centro de salud El Poblado. En cuanto a Educación cuenta con la Universidad EAFIT y con 3 instituciones educativas oficiales, 37 privadas para un total de 40. También cuenta con 16 escenarios deportivos, la UVA Ilusión Verde y parques como El Poblado, Parque Lleras y Lineal La Presidenta. Finalmente, en cuanto a la infraestructura destinada a la seguridad y la convivencia se destaca:

- Comisaria de Familia 14 El Poblado- Carrera 43D # 11-02.
- Inspección 14ª El Poblado Centro - Calle 11 # 43D-50.
- Inspección 14B El Poblado - Carrera 36 # 7-24.
- Estación de Policía Poblado - Carrera 43B # 12-20
- CAI Poblado - Carrera 43ª # 9-09

## 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno





## Alcaldía de Medellín

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 # 71-84).

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada





## Alcaldía de Medellín

jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.





## Alcaldía de Medellín

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF:** prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

### 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 14 – Poblado

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del plan local de seguridad y convivencia de la Comuna 14 - Poblado.

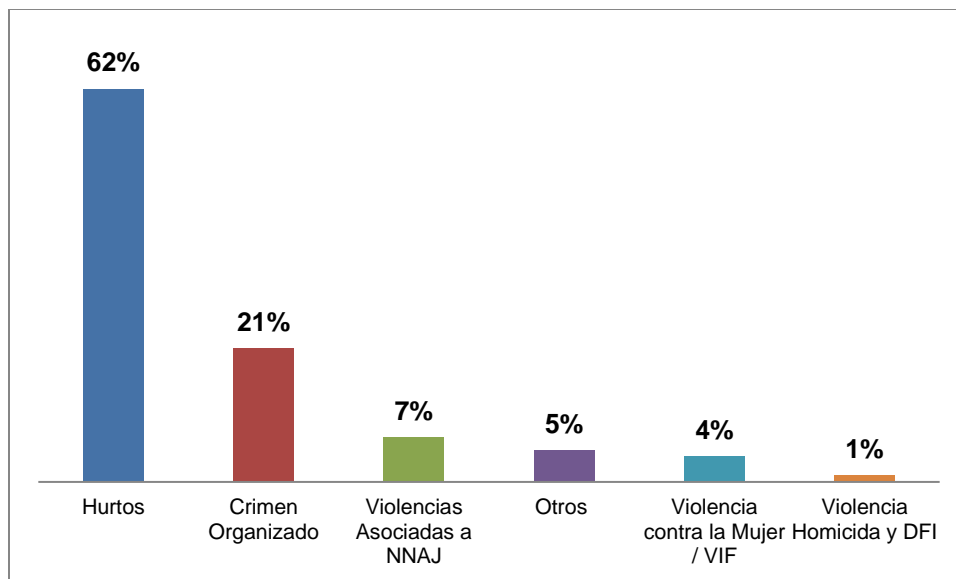
**Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 14 - Poblado**







## Alcaldía de Medellín



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

#### 8.1.1. Hurtos

Según los participantes en las actividades de diagnóstico del PLSC se evidencia que el hurto en todas sus modalidades es la problemática de seguridad que más impacto y ocurrencia tiene en la Comuna 14 El Poblado con un 62%. Teniendo presente el dateo del año 2021, se destaca que el hurto para este año ha disminuido en un 31,1. % y es preciso señalar que durante el año 2020 los hurtos en la Comuna 14 han disminuido un 41%, Este descenso se relaciona con las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos del COVID 19. Sin embargo, la Comuna 14 Poblado es la segunda más golpeada por esta problemática después de la Comuna 10 La Candelaria, con 3.467 hurtos registrados a diciembre de 2021.

En la Comuna 14 Poblado confluye el sector comercial, educativo, financiero, hotelero y de servicios generales y médicos, lo que conlleva a que sea una de las zonas más visitadas de la ciudad por nacionales y extranjeros. También es preciso resaltar que dadas sus condiciones, registra una presencia importante de habitantes de calle, población migrante y la delincuencia común principales responsables de los hurtos en la comuna. Estas personas encuentran las





## Alcaldía de Medellín

circunstancias propicias y de oportunidad para realizar los hurtos, tales como la falta de iluminación, la poca presencia de seguridad y la alta concurrencia de personal flotante en las vías, además de situación de oportunidad y descuido dada la falta de autocuidado. Se destaca, que con el cierre de los establecimientos comerciales a media noche, los delincuentes tienen más lapso de tiempo para realizar robos en locales comerciales.

Por otra parte, los sectores de Barrio Colombia, Villa Carlota, Manila, Poblado Centro, Patio Bonito, Aguacatala y Santa María De Los Ángeles, son los lugares más afectados por este flagelo, información que es contrastada y confirmada por el SISC.

### 8.1.2. Crimen Organizado

De acuerdo con la evidencia de las actividades de diagnóstico del PLSC, el crimen organizado es la segunda problemática de seguridad con más impacto en la Comuna 14 Poblado. Específicamente, se identifica esta problemática asociada al microtráfico y extorsión. Es preciso indicar que en lo que respecta a extorsión, si bien es una problemática con subregistros dados los niveles de denuncia, se ha registrado que al mes de diciembre del 2021 se evidencia que el crimen organizado ha disminuido, donde se registra un solo caso.

En el caso del microtráfico, esta es una problemática asociada al crimen organizado, se ha evidenciado la incursión de bandas criminales en algunos sectores de la comuna como el barrio Los Naranjos. Dichas bandas han tomado el control sobre la administración y distribución de alucinógenos en el sector. Lo anterior ha desencadenado en problemas de convivencia y ha afectado zonas de encuentro comunitario como las UVA, teniendo presente que para el año 2022 se sigue evidenciando esta problemática en dicha zona, pero también se resalta las campañas y las intervenciones institucionales que se han realizado en el lugar.

De acuerdo con los ejercicios de diagnóstico se identificaron dinámicas asociadas al microtráfico en las zonas comerciales de la comuna, desde Manila y Lalinde, hasta Poblado Centro y La Florida. Actividad realizada a través de vendedores informales o domiciliarios, que se camuflan en sus actividades económicas para realizar la comercialización de los estupefacientes.

Según el SISC, las incautaciones de estupefacientes en la comuna han tenido una variación notable. A noviembre de 2021 se han incautado 59.253 unidades de narcóticos, y para este año 2022 de lo que lleva el año se han realizado 17.964 incautaciones y 50 capturas. De igual manera, las capturas por este delito en la





## Alcaldía de Medellín

comuna han sufrido un fuerte descenso, pasando de 531 a noviembre del año 2019 a 77 durante los meses comprendidos entre enero y noviembre de 2021. El descenso en los índices de este flagelo se puede ver influenciado por el cambio de las dinámicas comerciales y de comportamientos ciudadanos durante el aislamiento preventivo obligatorio.

Es preciso mencionar que personas locales y extranjeras son los principales compradores de estupefacientes, quienes acuden a estos sectores atraídos por la fiesta, el turismo y el sector gastronómico.

En la evidencia recolectada para la construcción del presente diagnóstico, se identificó la existencia bandas organizadas en el sector, que tienen como objetivo desmantelar y extraer artículos y materiales de edificaciones abandonadas, las cuales no cuentan con ningún tipo de cerramiento y vigilancia, a pesar de ser propiedad privada. Esta actividad tiene lugar en Altos del Poblado.

Por otra parte, la comunidad refiere que existen bandas organizadas que alquilan espacios en los semáforos de la Comuna 14, para que personas desarrollen ventas informales en las principales vías y avenidas de Poblado, principalmente población migrante.

### **8.1.3. Violencias asociadas niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)**

La violencia contra NNAJ es un tema presente en la Comuna 14 Poblado. Según el SISC el 26% de los casos reportados por violencia intrafamiliar, pertenecen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Sin embargo, durante el año 2020 la violencia contra NNAJ ha sufrido un descenso de 55% con respecto al año anterior, reportando 22 casos a noviembre contra 49 registrados en el mismo periodo de 2019, desde diciembre del 2021 hasta febrero del 2022, se tiene reportados 146 casos resaltando que la violencia de NNJA va enfocada a la mendicidad, explotación laboral y sexual.

En Poblado también se evidencian casos de trabajo infantil, trabajo informal y mendicidad, población en ocasiones deben trabajar junto a sus padres en los semáforos de Provenza, Lleras, Patio Bonito y Aguacatala a través de la venta de comestibles y limpieza de vidrios de automóviles. De esta problemática se destaca que muchos de estos menores de edad pertenecen a familias migrantes.

En lo que respecta al fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) ocurre en mayor medida en zonas comerciales,



## Alcaldía de Medellín

hoteleras y turísticas como Manila, La Florida y Poblado Centro, donde muchos de los menores ingresan a hostales con el consentimiento de los administradores, los cuales no realizan control, ni verificación previa al ingreso y en muchos casos se convierten en cómplices de abuso a menores por parte de extranjeros y personas de mayores edad.

### 8.1.4. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

Esta problemática es identificada por su carácter complejo en el marco de los ejercicios de diagnóstico realizados con la comunidad, ya que no se instauran las denuncias ante las autoridades competentes, por lo cual no es posible establecer su magnitud en la comuna. Los datos del SISC refieren que la Comuna 14 es una zona que presenta pocas denuncias, para noviembre de 2020 se tienen 86 casos registrados, de los cuales 58 han sido reportados por mujeres y 28 por hombres. Sin embargo, en el mismo periodo del año anterior se registraron 127 casos, siendo las mujeres las más afectadas con 84 casos registrados, lo que da cuenta de un descenso de 32,3% entre el año 2019 y 2020 de casos reportados por violencia intrafamiliar, para el año 2021 y lo que va del 2022 se tiene como reporte 14 casos, resaltando que en el poblado las mujeres y los hombres no denuncian este tipo de violencia.

Por otra parte, la violencia sexual es un tema que también se manifiesta en la comuna, de manera concreta en el sector comercial, turístico y hotelero del Poblado, Manila, Poblado Centro y La Florida.

### 8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico del PLSC, esta problemática no tiene una ocurrencia significativa en la Comuna 14. No obstante, es una dimensión que puede generar gran impacto entre la comunidad. Comparando las cifras registradas para 2020 por el SISC con el año anterior, la violencia homicida ha tenido reducción del 88.9% para 2020 registrando solamente un homicidio en comparación con 9 homicidios a noviembre de 2019 y para el mes de diciembre del año 2021 se registraron 10 homicidios.

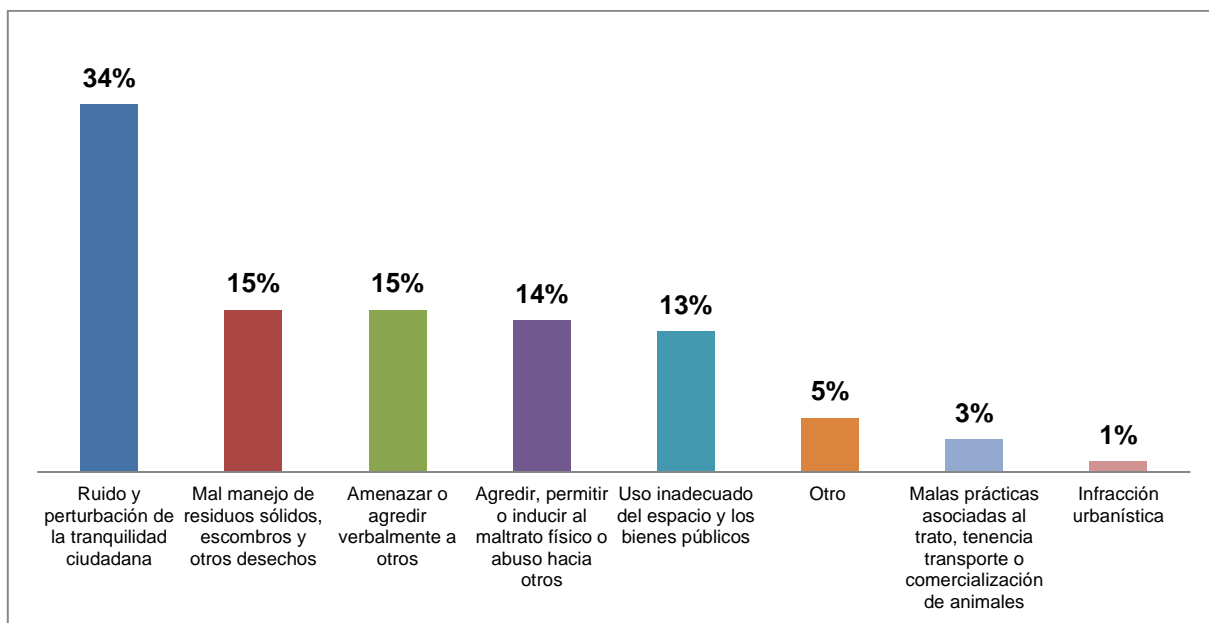




## Alcaldía de Medellín

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 14 - Poblado



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

#### 8.2.1. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este PLSC, esta problemática es la más referida por la comunidad. Según los datos suministrados por SISC, la distribución de casos de manera anual para el año 2021 es de 5227 sucesos reportados a través de la línea 123. Una cifra que contrasta con los 3767 casos reportados en el año 2020, que da cuenta de un aumento del 38% en las denuncias de este comportamiento contrario a la convivencia. Sin embargo, para el año 2021 se nota una disminución en las medidas correctivas aplicadas por esta contravención, las cuales están asociadas en 52 casos, contrastando con las 93 del año 2020, lo que significa un decrecimiento del 45%. El aumento en las denuncias está relacionado directamente con la atenuación de las medidas del aislamiento obligatorio que se presentaron en el año 2020, debido a la pandemia COVID-19 y a su vez con la reactivación económica total y sin restricciones en la ciudad de Medellín.





## Alcaldía de Medellín

El ruido y la perturbación de la tranquilidad ciudadana, ocurre principalmente en el sector comercial que no cumple con los niveles máximos de ruido permitidos por la ley. Conforme al SISC, la ocurrencia y localización de este comportamiento contrario para 2021 continúa presentándose de manera más frecuente en los barrios Poblado, Manila, La Florida. Sin embargo, para el año 2021 aparecen unos nuevos sectores que no se referenciaban para el año 2020, como lo son Barrio Colombia, Astorga y Ciudad del Río.

Por otra parte, cabe resaltar que la masificación de Rooftops en las terrazas de hoteles está cambiando la dinámica del ruido, ya que no solamente se tiene el ruido específico de los sectores comerciales, sino que el sonido que trasciende desde las azoteas hacia el exterior sin ningún tipo de contención o control, está generando mayores molestias entre los residentes y vecinos que habitan estas zonas de alta mixtura.

Analizando las zonas residenciales, Los Naranjos continúa figurando entre los barrios con mayor aparición de ruido en la zona residencial, junto a Ciudad del Río y Castropol; esto debido en parte a las fiestas privadas en conjuntos habitacionales o apartamentos alquilados a través de la plataforma Air bnb.

### **8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.**

La evidencia recolectada en el diagnóstico por parte de la comunidad sugiere que, el mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros es una constante en la Comuna 14. Ello contrasta con la información del SISC, ya que para el año 2021, se reportaron 5 casos, contra 4 registros presentados en el año 2020. Este aumento puede explicarse por la normalización de las actividades económicas después de los confinamientos presentados en el 2020 y en algunos ciclos del 2021; además por el desconocimiento que tienen las personas de la normatividad y sanciones establecidas para ello.

La alta generación de residuos en el espacio público se evidencia principalmente en el sector comercial, a pesar de que la recolección en zonas comerciales se presenta durante dos veces al día y que para finales de 2021 se avanzó en el modelo de instalación de contenedores en los corredores comerciales de la comuna – 14. La raíz de la problemática se evidencia en la falta de cultura ciudadana, el no respeto por los horarios de recolección, el mal uso de los contenedor y la no separación en la fuente, lo que ha propiciado el aumento de quejas por mal aspecto de los sectores, malos olores, aumento de roedores, presencia de recicladores no corporados - asociados o calificados quienes contribuyen a la generación de puntos críticos y contaminación de fuentes hídricas





## Alcaldía de Medellín

y un aumento en la población habitante de calle. Los puntos más frecuentes de ocurrencia de esta problemática son Poblado, La Florida, Astorga, Manila, Lalinde y para el 2021 se identificó el barrio Villa Carlota y a nivel residencial el barrio Los Naranjos, sigue generando un mal manejo de residuos.

### **8.2.3. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.**

La información suministrada por la comunidad indica que la ocurrencia de esta problemática se encuentra relacionada con asuntos como la alta presencia de personas en condición de calle, el trabajo informal y los efectos del consumo de alcohol y drogas. De acuerdo con el SISC, en el 2021 se registraron 180 casos relacionados con este comportamiento contrario a la convivencia, lo que representa un aumento del 45% en la ocurrencia de esta contravención, ya que para 2020 se registraban 124 casos.

Desde la comunidad se ha manifestado que algunos habitantes de calle y o recicladores informales registran conductas violentas. Es habitual que agredan o amenacen verbal y físicamente a las personas que no les proporcionan ayudas o a quienes no les facilitan ejercer el proceso de reciclaje. Además, existe intolerancia entre ellos, lo que ha desencadenado en riñas. Esta situación se presenta de manera frecuente en los barrios Provenza, Manila, Astorga y Poblado.

Por otra parte, los limpiavidrios ubicados en Patio Bonito, sobre la Avenida el Poblado, se han visto relacionados con casos de intolerancia en la comuna. Los semáforos se utilizan como lugares de trabajo, pero muchos de ellos, cuando los conductores deciden no darles dinero o no permitirles lavar su vidrio, agreden a las personas y violentan los carros, lo cual ha infundado miedo en la ciudadanía.

Por último, cabe resaltar que en las zonas comerciales de Poblado, Astorga, Provenza y Barrio Colombia tienen lugar riñas al cierre de establecimientos nocturnos, propiciadas por el consumo de licor y alucinógenos.

A nivel residencial, las riñas se presentan de manera más frecuente en el barrio Los Naranjos, situación que no pasa desapercibida entre los residentes, ya que la UVA Ilusión Verde se ha convertido en lugar de encuentro para menores de edad que buscan generar duelos entre ellos para saldar problemáticas de convivencia.





## Alcaldía de Medellín

### 8.2.4. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

De acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del diagnóstico del PLSC, el uso indebido del espacio público es una problemática que ha aumentado a raíz de la pandemia por el COVID 19. Sin embargo, los datos SISC para el año 2021 reflejan 9 casos, contrastando con los 21 presentados en el año 2020. La disminución se debe en parte a la flexibilización de intervenciones de control debido a la pandemia COVID 19.

De acuerdo al SISC la ocurrencia de este comportamiento contrario a la convivencia asociado al uso inadecuado de los espacios públicos por venteros informales y estacionarios se da con mayor frecuencia para el 2021 en las plazoletas de las estaciones Metro Industriales, Poblado y Aguacatala; sobre la Avenida Las Vegas y la calle 29 en Barrio Colombia, de igual manera en Villa Carlota y principales vías de Poblado.

Barrios como Poblado, La Florida, Manila y Astorga, tienen en común el cierre de vías previamente autorizadas, con el objetivo de desarrollar actividades económicas que permitan la reactivación económica del comercio local. Sin embargo, ello ha propiciado el aumento de vendedores ambulantes no autorizados por la administración municipal, quienes ven en la afluencia de público la oportunidad de generar ingresos, apropiándose indebidamente del espacio público. Por último, los limpiavidrios a lo largo de la Avenida Poblado, en su mayoría población migrante, son una de las nuevas problemáticas de espacio público identificadas en la Comuna 14 Poblado.

La comunidad manifiesta que los domiciliarios adscritos a aplicaciones móviles se han convertido en una problemática de convivencia en la Comuna 14, ya que algunos de estos impactan negativamente la movilidad con el mal estacionamiento de sus motos. Sumado a ello, el mal uso de bahías para el cargue y descargue de pasajeros y el estacionamiento en zonas prohibidas agudizan la problemática de movilidad en barrios como Patio Bonito, La Florida y vías como las transversales.

Adicionalmente, se referencia el asentamiento de población habitante de calle y recicladores no asociados a corporaciones, quienes realizan tareas de clasificación de material aprovechable en zonas verdes y mobiliario público, lo que ha generado deterioro en los espacios públicos. Esta problemática se ve en mayor medida en barrios como Manila, Patio Bonito, Poblado, Astorga, La Florida y Lalinde.





## Alcaldía de Medellín

Es de especial atención el trabajo en espacio público que ejercen las comunidades indígenas en las zonas comerciales de la Comuna 14, más teniendo en cuenta que cuentan con una protección especial y se escudan en su condición para realizar una ocupación inadecuada de andenes.

Por último, se menciona el consumo de alcohol y alucinógenos en parques públicos, placas deportivas y Unidades de Vida Articulada (UVA), espacios de encuentro ciudadano con afluencia de menores de edad. Esta problemática se evidencia en gran medida en Villa Carlota, Poblado Centro, Manila, La Frontera, Los Naranjos.

### **8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.**

Según los participantes en las actividades de diagnóstico de este PLSC, esta problemática no afecta en gran medida a la Comuna 14 Poblado. Para el año 2021, solo se reportaron 5 denuncias sobre esta problemática, mientras que en el año 2020 se registraron 10 reportes, denotando una disminución del 50% en la denuncia de este tipo de casos. Sin embargo, algunas personas consideran que en los parques públicos de la Comuna 14 se presenta una mala tenencia de mascotas asociado al manejo inadecuado de excretas y traslado de animales sin los implementos de seguridad establecidos para tal fin cuando son potencialmente peligrosos. Esta práctica se evidencia de manera más habitual en Villa Carlota, Santa María de Los Ángeles, El Diamante, Los Naranjos y El Tesoro.

### **8.2.6. Infracciones urbanísticas.**

En la evidencia recolectada para la construcción del presente PLSC, la mayoría de las personas señaló que esta problemática no tiene gran ocurrencia en la Comuna 14 Poblado. De acuerdo con el SISC, las infracciones urbanísticas son el tercer comportamiento contrario a la convivencia más recurrente en la comuna. Para el año 2021 se ha presentado un aumento del 125% en casos reportados con respecto al año 2020, toda vez que para el periodo del 2021 se presentaron 88 registros contra 39 procesos ocurridos en el año 2020. El aumento en los casos se da principalmente debido a la reactivación económica y flexibilización de las medidas en los que tuvo lugar el aislamiento obligatorio.

Es importante señalar que existe desconocimiento de la ciudadanía con respecto a la infracción urbanística; muchos consideran que este comportamiento solo tiene que ver con el otorgamiento de licencias de construcción, ello sin tener en cuenta que una afectación al espacio público, remodelaciones, destinar un inmueble para





## Alcaldía de Medellín

fines diferentes a los que expresa la licencia o iniciar intervenciones en propiedades solo con la solicitud de la licencia, también son considerados infracciones urbanísticas. Frente a este comportamiento, la mayoría de los ciudadanos señalaron que tiene lugar únicamente en sectores comerciales, especialmente La Florida, Castropol, Poblado, Astorga y Manila.

Así mismo, se considera que las pocas construcciones sin licencia son realizadas en su mayoría por residentes extranjeros, quienes desconocen la normatividad o simplemente no les interesa desarrollar edificaciones bajo la regulación exigida, lo que genera malestar en la comunidad. Finalmente se registran casos de tala indiscriminada de árboles por parte de comerciantes en los sectores de la Poblado, Manila, La Florida y El Tesoro.

### 8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 14

A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 14 Poblado.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano - DFI	1	4
D2	Hurtos	4	5
D3	Crimen Organizado	5	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	4	4
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	3	3
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	5	3

OC	UR	RE	5			D6		D3
----	----	----	---	--	--	----	--	----





## Alcaldía de Medellín

	4				D4	D2
	3			D5		
	2					
	1				D1	
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo Formador de PLSC

### 8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

Luego presentar la priorización de problemáticas de seguridad y convivencia, es preciso describir los principales resultados y conclusiones de este ejercicio.

En primer lugar, se encuentra el crimen organizado. Según la información recolectada, su presencia y control se evidencia en la zona rosa y comercial del Poblado debido al alto número de personas y extranjeros que confluyen en el sector. En ese sentido, se trata de una de las problemáticas que más preocupa a la comunidad, ya que es evidente la presencia de grupos criminales disputando el control total de la venta y comercialización de alucinógenos en ciertos sectores de la comuna, generando miedo entre algunos residentes

En segundo lugar, debe señalarse que el hurto en todas sus modalidades es la problemática de seguridad que más impacto y ocurrencia tiene en la Comuna 14 Poblado. La falta de iluminación, vías solitarias, la vulnerabilidad de las personas y el descuido, son las principales causas que propician este flagelo de manera reiterada. Sumado a ello, es una comuna donde la mayoría de sus residentes son de estrato medio y alto, asunto que la hace más atractiva y vulnerable al hurto.

Los comportamientos contrarios a la convivencia son la tercer problemática priorizada. La comunidad señala ciertas conductas como las más reiterativas, las cuales pueden generar discusiones e intolerancia, especialmente el tema de los habitantes de calle y migrantes.





## Alcaldía de Medellín

La violencia contra NNAJ tiene una ocurrencia alta en la Comuna 14, especialmente los casos de ESCNNA y se prioriza en el cuarto lugar. A raíz de la pandemia del COVID-19 y la presencia de migrantes venezolanos, se ha registrado un incremento de menores de edad ejerciendo trabajo informal y mendicidad, actividades que realizan en algunos casos en compañía de sus padres. Por otra parte, se evidencia la explotación sexual en menores, especialmente en hostales por parte de extranjeros.

Como quinta problemática priorizada se encuentra la violencia contra la mujer. De esta se cuenta con poca información sobre su ocurrencia e impacto en la Comuna 14 Poblado. No obstante, la comunidad considera que el maltrato hacia la mujer se presenta, pero no es de conocimiento público y es poco denunciado.

Por último, se priorizó el homicidio y el desplazamiento forzado intraurbano. Esta problemática ocurre en bajos niveles en la Comuna 14, sin embargo la ocurrencia de casos es un hecho que genera impacto en la comunidad.

### 8.4. Alternativas de Solución

En este apartado, se presentarán las principales alternativas de solución consideradas por los participantes de los ejercicios de diagnóstico del PLSC de la Comuna 14 Poblado. En primer lugar, la comunidad considera importante volver de nuevo a las ayudas tecnológicas como alarmas comunitarias, pulsadores de emergencia o pánico y aumentar el número de cámaras de seguridad, ello permite realizar alertas tempranas a la comunidad y dar aviso a las autoridades competentes. Sin embargo, consideran de vital importancia acciones pedagógicas enfocadas en los valores ciudadanos y el cumplimiento de la norma.

Los habitantes de la Comuna 14 consideran que la presencia de fuerza pública en Poblado no es suficiente, se necesita más presencia policial para prevenir, atender, controlar y tener reacción inmediata ante las problemáticas.

Comerciantes y residentes concuerdan en que se debe regresar a las campañas ingeniosas y altamente efectivas, como anteriormente lo fue “Pregunta por Ángela”, lo cual permitía a la comunidad conocer o generar una alerta temprana con respecto a la violencia contra la mujer. La comunidad reconoce esta campaña como efectiva y permitió unir lazos entre comerciantes y ciudadanía para prestar su ayuda a mujeres vulnerables. Además, consideran que la promoción de la denuncia es una de las alternativas que más impacto podría tener en la prevención de las problemáticas de seguridad y convivencia.





## Alcaldía de Medellín

Por último, la comunidad manifiesta que la articulación entre ciudadanos, líderes, administradores de copropiedades, policía y representantes de la administración municipal es fundamental para hacer frente a las problemáticas. Por ello, consideran que las actividades de sensibilización desde la institucionalidad se deben enfocar al cumplimiento de la norma por parte de los ciudadanos y aplicar las medidas correctivas necesarias, como la generación de comparendos, ya que la policía a pesar de tener la potestad para hacerlo, no lo realiza frecuentemente.

### 9. Formulación de Estrategias PLSC

#### 9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la Comuna 14 Poblado, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 14 Poblado.

#### 9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 14 Poblado.

#### 9.3. Línea 3. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 14 Poblado. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.





## Alcaldía de Medellín

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

### **9.4. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 14 Poblado. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

### **9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar**

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 14 Poblado. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

### **9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos**

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de





## Alcaldía de Medellín

los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 14 Poblado.

### **10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC**

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de





## Alcaldía de Medellín

la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.

